

SECRETARIA. A despacho del señor juez, trabajo de partición allegado por la señora partidora del presente asunto. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 12 de abril de 2024

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

AUTO No. 0734

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: ERIKA VALESKA KALLMAN RIAÑO Y OTROS

CAUSANTE: WALTER KALLMAN ZIENTEK

RADICACIÓN: 76-001-31-10-003-2013-00562-00

En atención al rehacimiento del trabajo partitivo del presente tramite sucesorio, allegado por la partidora Alma Cielo Sterling Acosta, en atención a lo ordenado por este Despacho Judicial, en audiencia del 05 de marzo de 2024, se dispondrá el traslado pertinente.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado a los interesados por el término de **cinco (05)** días del anterior trabajo de partición de los bienes y deudas del causante WALTER KALLMAN ZIENTEK, obrante en el ítem 124 de la carpeta denominada "02CuadernoPrincipal" del expediente digital, para que puedan objetarlo.

SEGUNDO: UNA VEZ en firme este proveído se procederá a fijar los honorarios al partidador designado.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

